Informe CEO N°004/2023.

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 09 de febrero de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2023 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – ID N° 421956".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 73 de fecha 23 de diciembre de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2023 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – ID N° 421956".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", pasamos a expresar cuanto sigue:

## 1. APERTURA DE OFERTAS.

### 1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

## *ACTA DE APERTURA*

*1.* ***Datos del Acta:***

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ***ID*** | *421956* | | | | |
| ***NOMBRE DE LA LICITACIÓN*** | *LPN N° 6/2023 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM* | | | | |
| ***ENTIDAD CONVOCANTE*** | *Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay* | | | | |
| ***FECHA DE APERTURA*** | *3-Febrero-2023* | ***HORA APERTURA*** | *10:01* | ***HORA FIN*** | *11:01* |
| ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*** | *Licitación Pública Nacional* | | | | |
| ***LUGAR DE APERTURA*** | *Módulo de Ofertas Electrónicas* | | | | |

| | |
|---|---|
| ***NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP*** | *MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ* |
| ***NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP*** | *YOLANDA ELIZABETH GONZALEZ BENITEZ* |

## 2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

*En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| ***1*** | ***80025550-0*** | ***SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)*** | ***sit@sit.com.py*** |
| ***2*** | ***80027582-9*** | ***PARAGUAY SECURITY SA*** | ***informes@paraguaysecurity.com*** |
| ***3*** | ***80089399-9*** | ***SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A*** | ***infopy.security@prosegur.com*** |

## 3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

*Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:*

| ***Oferentes*** | ***Formulario de Oferta debidamente Firmado*** | ***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta*** | ***Declaración Jurada del Artículo 40*** | ***Garantía de Mantenimiento de Oferta*** |
|---|---|---|---|---|
| *SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)* | *SI* | *SI* | *SI* | ***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes*<br>***Monto total de la oferta:*** *12.961.460.000*<br>***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO*<br>***Empresa Aseguradora:*** *Sancor Seguros*<br>***Monto total asegurado Gs.:*** *700.000.000*<br>***Vigencia de la Póliza:*** *De 3/02/2023 a 3/07/2023, 150 días* |
| *PARAGUAY SECURITY SA* | *SI* | *SI* | *SI* | ***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes*<br>***Monto total de la oferta:*** *11.086.202.000*<br>***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO*<br>***Empresa Aseguradora:*** *Royal Seguros S.A.*<br>***Monto total asegurado Gs.:*** *615.000.000*<br>***Vigencia de la Póliza:*** *De 3/02/2023 a 13/06/2023, 130 días* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGURPARAGUAY S.A* | *SI* | *SI* | *SI* | ***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes*<br>***Monto total de la oferta:*** *12.957.085.277*<br>***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO*<br>***Empresa Aseguradora:*** *MAPFRE*<br>***Monto total asegurado Gs.:*** *7.500.000*<br>***Vigencia de la Póliza:*** *De 3/02/2023 a 3/07/2023, 150 días* |

| ***Oferentes*** | ***Constancia del SIPE N°*** | ***Muestras*** |
|---|---|---|
| *SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)* | *1730677* | *NO* |
| *PARAGUAY SECURITY SA* | *1730793* | *NO* |
| *SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A* | *1730733* | *NO* |

***Observaciones de oferentes***

***Observación a la oferta: 80027582-9 - PARAGUAY SECURITY SA***

| ***Observación a la oferta*** | ***Observador*** | ***Representante*** | ***Fecha/Hora*** |
|---|---|---|---|
| *La autorización para operar en el rubro de seguridad privada, de la firma PARAGUAY SECURITY tiene fecha de emisión 19/06/2020 y el pbc exige una antigüedad mínima de 5 años en el rubro de seguridad privada.* | *80025550-0 - SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)* | *ROMERO VARGAS, RICARDO JUSTINO* | *2023-02-03 10:18:49* |

***Observación a la oferta: 80089399-9 - SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A***

| ***Observación a la oferta*** | ***Observador*** | ***Representante*** | ***Fecha/Hora*** |
|---|---|---|---|
| *Con referencia a la garantía de mantenimiento de oferta de la firma PROSEGUR, la misma es deficiente, no se ve que esté dirigida al llamado, ni a la convocante, ni la suma asegurada.* | *80025550-0 - SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)* | *ROMERO VARGAS, RICARDO JUSTINO* | *2023-02-03 10:11:35* |
| *La autorización para operar en el rubro de seguridad privada, de la firma PARAGUAY SECURITY tiene fecha de emisión 19/06/2020 y el pbc exige una antigüedad mínima de 5 años en el rubro de seguridad privada.* | *80025550-0 - SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)* | *ROMERO VARGAS, RICARDO JUSTINO* | *2023-02-03 10:16:44* |
| *La garantía de mantenimiento de ofertas de la empresa PROSEGUR no cubre el 5% requerido por la convocante, no puede asegurar la seriedad de la oferta.* | *80027582-9 - PARAGUAY SECURITY SA* | *FRESCURA SITJAR, ENZO FABRIZIO* | *2023-02-03 10:20:12* |
| *La vigencia de la póliza de la firma PROSEGUR rige desde las 12:00 hs de hoy, siendo la apertura las 10.00 hs al momento de la presentación de oferta no está vigente.* | *80025550-0 - SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)* | *ROMERO VARGAS, RICARDO JUSTINO* | *2023-02-03 10:23:32* |
| *Respecto a la observación de la empresa SIT, respecto a la fecha de emisión de un documento en el SIPE, tratándose de documentación formal podrá ser solicitada aclaraciones, citando el art. 62 del decreto reglamentario "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta"* | *80027582-9 - PARAGUAY SECURITY SA* | *FRESCURA SITJAR, ENZO FABRIZIO* | *2023-02-03 10:23:49* |

*4.* ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

*No hubo observaciones de terceros.*

*Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.* **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

## 1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

**PARAGUAY SECURITY S.A.**

| Observación. | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas. |
|---|---|
| La autorización para operar en el rubro de seguridad privada, de la firma PARAGUAY SECURITY tiene fecha de emisión 19/06/2020 y el pbc exige una antigüedad mínima de 5 años en el rubro de seguridad privada. | Al respecto, el Área Técnica se refiere en el apartado: "*4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC. 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica*" del presente Informe. |

**SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.**

| Observación. | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas. |
|---|---|
| Con referencia a la garantía de mantenimiento de oferta de la firma PROSEGUR, la misma es deficiente, no se ve que esté dirigida al llamado, ni a la convocante, ni la suma asegurada. | Al respecto, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el monto asegurado y la vigencia de esta son insuficientes para cubrir conforme a lo requerido por el PBC. Remitirse al apartado: "***2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL***". |
| La garantía de mantenimiento de ofertas de la empresa PROSEGUR no cubre el 5% requerido por la convocante, no puede asegurar la seriedad de la oferta. | |
| La vigencia de la póliza de la firma PROSEGUR rige desde las 12:00 hs. de hoy, siendo la apertura las 10.00 hs. al momento de la presentación de oferta no está vigente. | |
| La autorización para operar en el rubro de seguridad privada, de la firma PARAGUAY SECURITY tiene fecha de emisión 19/06/2020 y el pbc exige una antigüedad mínima de 5 años en el rubro de seguridad privada. | Con relación a esta observación, el Comité de Evaluación de Ofertas se expidió en el apartado atinente a la observación realizada a **PARAGUAY SECURITY S.A.**, por lo que nos remitimos a la sección referida. |
| Respecto a la observación de la empresa SIT, respecto a la fecha de emisión de un documento en el SIPE, tratándose de documentación formal podrá ser solicitada aclaraciones, citando el art. 62 del decreto reglamentario "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta". | |

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| REQUERIMIENTO SUSTANCIAL: | PARAGUAY SECURITY S.A. | SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A. | SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT). |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta (*). | CUMPLE. | CUMPLE. | CUMPLE. |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). | CUMPLE. | **NO CUMPLE (*).** | CUMPLE. |
| Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Físicas. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas. | CUMPLE. | **NO CUMPLE (**).** | CUMPLE. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas. | CUMPLE. | **NO CUMPLE (**).** | CUMPLE. |
| Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio. | NO APLICA. | NO APLICA. | NO APLICA. |

(*)

De la garantía de mantenimiento de oferta -que contiene dos hojas- cargada por **SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A.** en el módulo de ofertas electrónicas se observan los siguientes detalles:

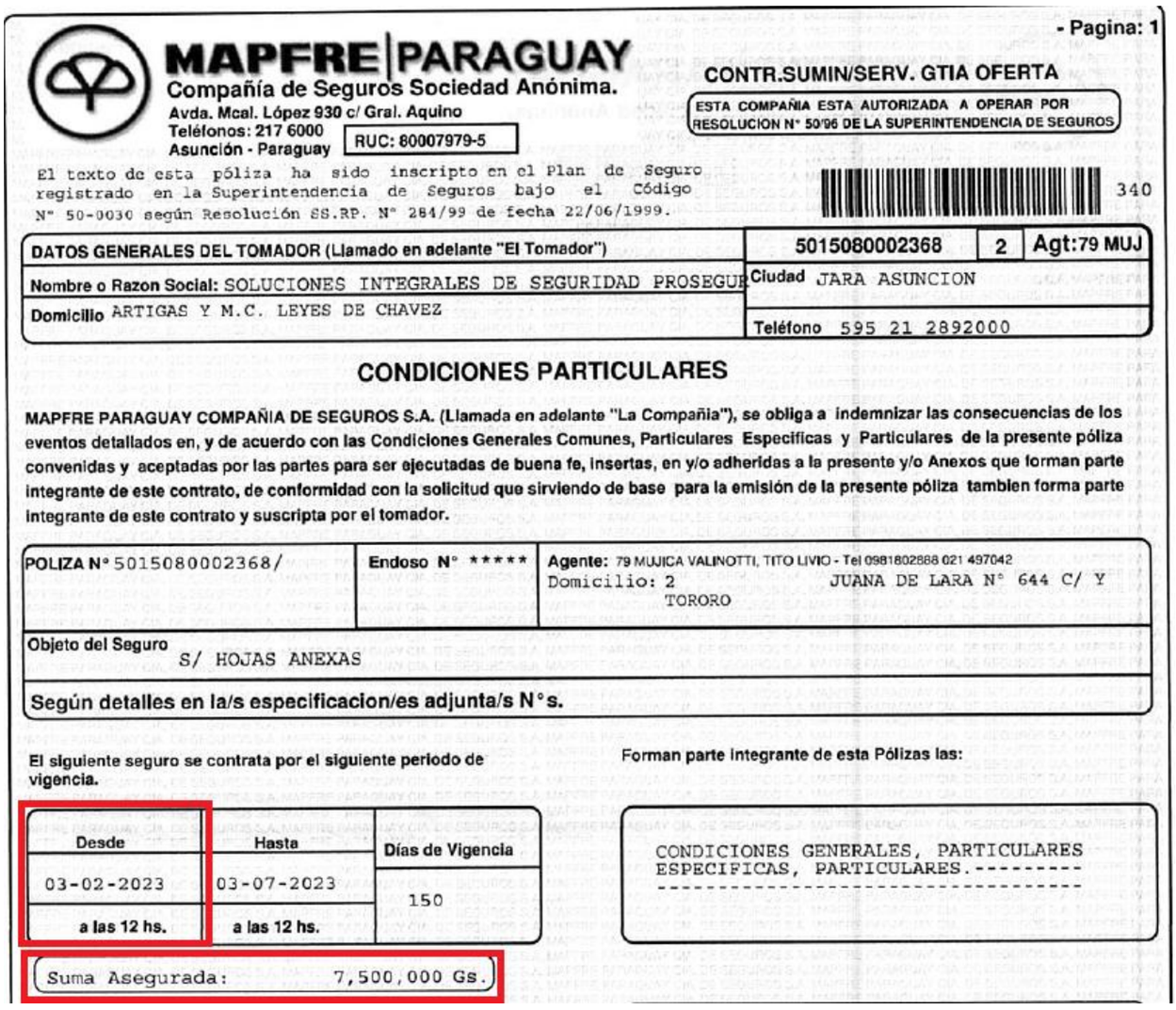

- Pagina: 1

**MAPFRE PARAGUAY**
Compañía de Seguros Sociedad Anónima.
Avda. Mcal. López 930 c/ Gral. Aquino
Teléfonos: 217 6000
Asunción - Paraguay
RUC: 80007979-5

CONTR.SUMIN/SERV. GTIA OFERTA

ESTA COMPAÑIA ESTA AUTORIZADA A OPERAR POR RESOLUCION N° 50'96 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° 50-0030 según Resolución SS.RP. N° 284/99 de fecha 22/06/1999.

340

| DATOS GENERALES DEL TOMADOR (Llamado en adelante "El Tomador") | 5015080002368 | 2 | Agt:79 MUJ |
|---|---|---|---|
| Nombre o Razon Social: SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR | Ciudad JARA ASUNCION | | |
| Domicilio ARTIGAS Y M.C. LEYES DE CHAVEZ | Teléfono 595 21 2892000 | | |

## CONDICIONES PARTICULARES

**MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (Llamada en adelante "La Compañia"), se obliga a indemnizar las consecuencias de los eventos detallados en, y de acuerdo con las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Particulares de la presente póliza convenidas y aceptadas por las partes para ser ejecutadas de buena fe, insertas, en y/o adheridas a la presente y/o Anexos que forman parte integrante de este contrato, de conformidad con la solicitud que sirviendo de base para la emisión de la presente póliza tambien forma parte integrante de este contrato y suscripta por el tomador.**

| POLIZA N° 5015080002368/ | Endoso N° ***** | Agente: 79 MUJICA VALINOTTI, TITO LIVIO - Tel 0981802868 021 497042 Domicilio: 2 JUANA DE LARA N° 644 C/ Y TORORO |
|---|---|---|

Objeto del Seguro S/ HOJAS ANEXAS

**Según detalles en la/s especificacion/es adjunta/s N°s.**

El siguiente seguro se contrata por el siguiente periodo de vigencia.

| Desde | Hasta | Días de Vigencia |
|---|---|---|
| 03-02-2023 | 03-07-2023 | 150 |
| a las 12 hs. | a las 12 hs. | |

Suma Asegurada: 7,500,000 Gs.

Forman parte integrante de esta Pólizas las:

CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES ESPECIFICAS, PARTICULARES.---------

De la primera hoja de la póliza de caución N° 5015080002368 cargada en el módulo de ofertas electrónicas, se observa que la vigencia del mismo abarca desde las 12:00 horas del 03/02/2023 hasta las 12:00 horas del 03/07/2023.

Que, el art. 1562° del Código Civil Paraguayo establece: "*La responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecidos,* ***salvo pacto en contrario***" -destacado es nuestro-, y de todo lo anterior se colige del uso horario de 24 horas, salvo pacto en contrario, situación que es el caso que nos ocupa pues, la entidad aseguradora y el tomador decidieron definir el inicio de la vigencia a las 12:00 horas del 03/02/2023.

Teniendo en cuenta que la apertura de ofertas fue a las 10:00 horas del 03/02/2023, el presente procedimiento de contratación quedó sin cobertura por parte de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A.** desde las 10:00 horas hasta las 11:59 horas del 03/02/2023, motivo por el cual entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que la vigencia de la misma es insuficiente.

Por otro lado, se observa que la suma asegurada es de ₲ 7.500.000, y conforme a las bases del llamado el monto por garantizar debe cubrir el 5% del monto total ofertado para el apartado de contrato cerrado (₲ 12.955.099.248) más el 5% del monto máximo del contrato abierto (₲ 150.000.000) que equivale a ₲ 13.105.099.248, y a su vez, multiplicando por el 5% se desprende que el monto mínimo

por garantizar es de ₲ 655.254.962. Al presentar el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A.** una póliza de caución por un monto de ₲ 7.500.000, es decir, menor a ₲ 655.254.962 conforme al cálculo anterior, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que la misma resulta insuficiente.

Por otro lado, en la segunda hoja de la póliza presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A.** se observa que el asegurado es la misma empresa tomadora, es decir, **SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

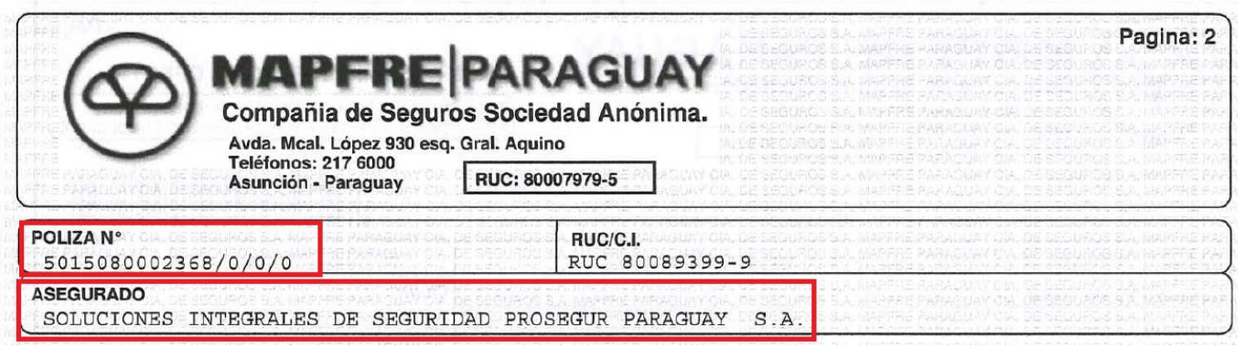

Pagina: 2

MAPFRE | PARAGUAY
Compañia de Seguros Sociedad Anónima.
Avda. Mcal. López 930 esq. Gral. Aquino
Teléfonos: 217 6000
Asunción - Paraguay
RUC: 80007979-5

| POLIZA N° | RUC/C.I. |
|---|---|
| 5015080002368/0/0/0 | RUC 80089399-9 |

ASEGURADO
SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Que, al no ser el Banco Central del Paraguay el asegurado, entiende este Comité de Evaluación que la misma resulta insuficiente.

(**)
En lo que respecta a los requerimientos: "*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas*", y "*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas*", se observa que ninguno de estos documentos fueron cargados en el módulo de ofertas electrónicas del presente llamado.

Ahora bien, se observa la Constancia del SIPE N° 1730733 del proveedor SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A., que se encuentra firmado sólo por el Sr. Fabricio D'amico Wehrle.

Que, el art. 24° de la Res. DNCP N° 1993/18[1] dispone: "***Artículo 24°. Requisitos de validez.*** *La Constancia impresa deberá ser firmada por el proveedor o su representante legal para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma*" -subrayado es nuestro-.

Al acceder al SIPE a los efectos de corroborar si la referida constancia es suficiente con la firma de un representante, se desprende que del artículo 24° de los estatutos sociales de la referida empresa, se necesita la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente, o del Presidente o Vicepresidente con un Director para comprometer a la empresa.

Por otro lado, del único poder cargado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado atinente al firmante -Fabricio D'amico Wehrle- de la constancia del SIPE presentada en su oferta se observa que la firma conjunta de dos apoderados es requerida para los puntos: "*2; 3; 4; 5; 7; 8; 9; 10;11;13;14; 16; 17 y 18*".

[1] Res. DNCP N° 1993/18 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1373/2019*".

En lo que respecta a las condiciones de ejercicio del mandato, el punto 8 del mismo poder dispone: "*Firmar toda la documentacioón necesaria para que la empresa se presente como oferente en las licitaciones públicas y privadas y concursos de precios de la Administración Pública Nacional, Municipal y/o Departamental…".*

En consecuencia, queda clara que para el ejercicio de representación de la sociedad de acuerdo al punto 8, es necesaria la firma conjunta de dos apoderados.

De todo lo anterior, se desprende que la firma del Sr. Fabricio D'amico Wehrle en forma individual resulta insuficiente para comprometer a **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.**, por lo que su Constancia de SIPE no puede ser considerada y consecuentemente corresponde desestimar la oferta presentada por la misma.

| OFERENTE | RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE. |
|---|---|
| **PARAGUAY SECURITY S.A.** | CUMPLE. |
| **SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A.** | **NO CUMPLE.** |
| **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT).** | CUMPLE. |

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

### 3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, y no se observan errores aritméticos en los oferentes que cumplieron con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

### 3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **Total**, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | **PARAGUAY SECURITY S.A.** | ₲ 11.086.202.000.- |
| 2. | **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT).** | ₲ 12.961.460.000.- |

### 3.3. Aplicación del margen de preferencia:

**Margen de Preferencia Nacional:** Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[2] se desprende que **PARAGUAY SECURITY S.A.** y **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT)** cuentan con el referido

[2]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

certificado, por lo que el orden de las ofertas permanecen invariables conforme al apartado: "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

## 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

### 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DS N° 0011/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

*En atención al MEMORANDO GPL.UOC N° 20/2023, donde se solicita la evaluación técnica del llamado de referencia y de acuerdo con lo informado por el Comité de Evaluación de Ofertas (se adjunta correo electrónico recibido) las siguientes ofertas son susceptibles de ser analizadas:*

1. ***PARAGUAY SECURITY S.A.***
2. ***SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT).***

*En atención a que el oferente con el precio más bajo es PARAGUAY SECURITY S.A., se procedió al análisis de la oferta presentada por la misma, concluyendo que la misma no cumple con la totalidad de los requerimientos conforme al siguiente detalle:*

*En lo que respecta al requerimiento de : "Fotocopia simple **contrato/s ejecutado/s**, y/o facturas, y/o recepciones finales, de prestación de servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias y/o financieras, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% como mínimo del monto total ofertado en el Ítem N° 1 (Contrato Cerrado), más el 50% del monto máximo previsto para los items 2, 3, 4 y 5 (Contratos Abiertos) de la presente licitación…" -el destacado es nuestro-, el Área Técnica concluye que el contrato de seguridad suscrito entre PARAGUAY SECURITY S.A. y el BANCO NACIONAL DE FOMENTO se encuentra vigente, es decir, no ha sido **ejecutado** como requiere el PBC, por lo que el mismo no puede ser tenido en cuenta.*

*En lo atinente al requerimiento: "Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, **como mínimo 3 (tres)**, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia en **entidades bancarias y/o financieras**, en las cuales certifique la experiencia en el manejo de operaciones en el área de bóveda (no cajas fuertes), equipos de scanner, sistema de monitoreo de CCTV, sistema de alarma contra incendio, sistema electrónico de control de acceso y conocimiento de protocolo de evacuación en caso de emergencia (amenazas de bombas, incendio y otros), en el periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de lo declarado en las referencias presentadas". Sobre este punto, el Área Técnica consideró como entidades bancarias y/o financieras a las referencias emitidas por el Banco Nacional de Fomento y por la Financiera CEFISA, por lo que esta cantidad (2) presentada resulta insuficiente.*

*Se aclara que si bien el oferente remitió referencias emitidas por las casas de créditos CREDI-EFECTIVO S.A. y LA CASA DEL CRÉDITO S.A., éstas no se encuentran registradas en la Superintendencia de Bancos como Banco o Financiera, por lo que no podrán ser considerados como Banco o Financiera.*

*Y por último, en relación al requerimiento: "Fotocopia simple de la patente comercial del primer semestre del año 2022 **y del título de propiedad de inmueble, que acredite que la firma cuenta con una oficina operativa de reacción a una distancia no mayor de 7 Km. del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos**)" -el destacado es nuestro-, el oferente presenta una Constancia emitida por Escribanía, que actualmente está en trámite el traspaso de la propiedad propuesta por el oferente como para acreditar el requerimiento, es decir, en atención a que*

*no ha culminado los trámites tendientes a la transferencia del inmueble, el oferente no cumple con este requerimiento.*

*Por todo lo anterior, el Área Técnica concluye que **PARAGUAY SECURITY S.A. NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos del llamado, motivo por el cual procede en desestimar la oferta presentada por la misma y analiza la siguiente oferta con el precio más bajo que cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales.*

*Por lo que pasamos a evaluar la segunda oferta más económica, correspondiente a la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT).***

*Luego del análisis realizado a la oferta presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT)** concluye el Área Técnica que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos técnicos y que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.*

*Se adjuntan las planillas de evaluación correspondientes.*

*Se remite la presente nota con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.*

*ANEXO – PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS ANALIZADAS.*

| BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Departamento de Seguridad | Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional". | | |
|---|---|---|---|
| **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022** | | | |
| **LPN N° 6/2023 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM ID: 421956** | | | |
| **PARAGUAY SECURITY** | | | |
| **Criterios de Evaluación** | **Nro de Folio** | **Tabla de Cumplimiento** | **Observación** |
| Fotocopia simple contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, de prestación de servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias y/o financieras, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% como mínimo del monto total ofertado en el Ítem N° 1 (Contrato Cerrado), más el 50% del monto máximo previsto para los ítems 2, 3, 4 y 5 (Contratos Abiertos) de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s con sus facturas correspondientes que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | | **NO CUMPLE** | **Presenta 1(un) contrato vigente con el BNF no así uno ejecutado como se solicita en el PBC. No remite otro contrato o factura con entidades bancarias o financieras, por lo que no llega al mínimo solicitado.** |
| Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias y/o financieras, en las cuales certifique la experiencia en el manejo de operaciones en el área de bóveda (no cajas fuertes), equipos de scanner, sistema de monitoreo de CCTV, sistema de alarma contra incendio, sistema electrónico de control de acceso y conocimiento de protocolo de evacuación en caso de emergencia (amenazas de bombas, incendio y otros), en el periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de lo declarado en las referencias presentadas. | | **NO CUMPLE** | **Presenta 2(dos), con el BNF y con CEFISA, no acreditaron una tercera referencia.** |
| Fotocopia simple de la patente comercial del primer semestre del año 2022 y del título de propiedad de inmueble, que acredite que la firma cuenta con una oficina operativa de reacción a una distancia no mayor de 7 Km. del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos). | | **NO CUMPLE** | **No se pudo acreditar título de propiedad en el momento de la evaluación.** |

| BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Departamento de Seguridad | Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional". |
|---|---|

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**

**LPN N° 6/2023 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM ID: 421956**

**SIT**

| Criterios de Evaluación | Nro. de folio | Tabla de Cumplimiento | Observación |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) en el rubro de seguridad o vigilancia privada. | **569** | **CUMPLE** | |
| Fotocopia simple contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, de prestación de servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias y/o financieras, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% como mínimo del monto total ofertado en el Ítem N° 1 (Contrato Cerrado), más el 50% del monto máximo previsto para los items 2, 3, 4 y 5 (Contratos Abiertos) de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s con sus facturas correspondientes que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | **582 - 587**<br>**646 - 663** | **CUMPLE** | |
| Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias y/o financieras, en las cuales certifique la experiencia en el manejo de operaciones en el área de bóveda (no cajas fuertes), equipos de scanner, sistema de monitoreo de CCTV, sistema de alarma contra incendio, sistema electrónico de control de acceso y conocimiento de protocolo de evacuación en caso de emergencia (amenazas de bombas, incendio y otros), en el periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de lo declarado en las referencias presentadas. | **907-909** | **CUMPLE** | |
| Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 6 (seis), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | **911-920** | **CUMPLE** | |
| Fotocopia autenticada de resolución de habilitación para el funcionamiento del Oferente como prestador de servicios de vigilancia y seguridad privada emitida por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en la Ley N° 5424/15 y la Res. N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional; y para el caso de que haya transcurrido 1 (un) año desde la fecha de su emisión, el Oferente deberá presentar también el Certificado de Renovación de la habilitación correspondiente. | **698** | **CUMPLE** | |
| Fotocopia autenticada del registro vigente de tenencia de armas de fuego a nombre del Oferente, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego dependiente de DIMABEL. | **588-594** | **CUMPLE** | |
| Fotocopia autenticada del permiso de portación de cada arma de fuego, otorgado por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado con los números de registro de los carnets de portación de armas remitido al órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional de la Ley N° 5424/15, conforme el artículo 11 de la misma y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional. | **594-600** | **CUMPLE** | |
| Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal a ser asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos del PBC. | **574** | **CUMPLE** | |
| Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle las características de las armas de fuego, los medios de transporte (como mínimo 8 vehículos) y de los equipos de comunicación a ser afectados al servicio. | **696** | **CUMPLE** | |
| Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con polígrafo con personal certificado en el manejo del mismo. | **575** | **CUMPLE** | |
| Fotocopia simple de la patente comercial del primer semestre del año 2022 y del título de propiedad de inmueble, que acredite que la firma cuenta con una oficina operativa de reacción a una distancia no mayor de 7 Km. del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos). | **874-905** | **CUMPLE** | |
| Documento vigente que acredite que el Oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dicha documentación podrá consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades (el BCP se reserva el derecho de constatar el cumplimiento por medios propios o a través del Oferente). | **664-695** | **CUMPLE** | |
| Fotocopia simple de la Planilla de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social de su personal, de los 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, con la constancia de pago correspondiente, en la que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas. | **715-870** | **CUMPLE** | |
| Fotocopia autenticada de la constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en la cual conste que el personal del Oferente a ser asignados al servicio ha sido capacitado en dicho Departamento. | **699** | **CUMPLE** | |
| Curriculum del Oferente en el cual conste la estructura interna y técnica con la que cuenta, su infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, armamentos y el organigrama con la descripción de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contables. | **706-714** | **CUMPLE** | |
| Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle los uniformes a ser utilizados por el personal para la prestación del servicio. | **697** | **CUMPLE** | |
| Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de como mínimo 16 (dieciséis) personales con capacitación en el manejo de scanner de rayos x, en el uso de arcos detectores de metales y de espejos de búsqueda de explosivos bajo vehículos, con experiencia mínima de 3 (tres) meses de prestación de servicios en empresas públicas o privadas. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y Constancias satisfactorias de prestación del servicio). | **700** | **CUMPLE** | |
| Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de como mínimo 6 (seis) personales con capacitación en el manejo y monitoreo en Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), compuesto mínimamente por 450 (cuatrocientos cincuenta) cámaras, con experiencia mínima de 4 (cuatro) meses de prestación de servicios en empresas públicas o privadas. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y Constancias satisfactorias de prestación del servicio). | **701** | **CUMPLE** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08. | **871-8713** | **CUMPLE** | |
| Constancia emitida por cliente final del Proveedor en el cual conste que el Supervisor del Personal propuesto cuenta con experiencia de por lo menos un (1) año en dicha función. | **703** | **CUMPLE** | |
| Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. | **576** | **CUMPLE** | |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional | **571** | **CUMPLE** | |

**Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DS N° 0011/2023.**

**4.2. Consideraciones del CEO con relación al Informe Técnico.**

De lo expuesto por el Memorando DS N° 0011/2023 y de los antecedentes documentales que hacen al presente procedimiento de evaluación se observa que el Área Técnica solicita aclaraciones atinentes a requerimientos formales a las empresas PARAGUAY SECURITY S.A. y SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT).

En atención a que el oferente con el precio más bajo es PARAGUAY SECURITY S.A., se procedió al análisis de la oferta presentada por la misma, concluyendo que la misma no cumple con la totalidad de los requerimientos conforme al siguiente detalle:

En lo que respecta al requerimiento de : "*Fotocopia simple **contrato/s ejecutado/s**, y/o facturas, y/o recepciones finales, de prestación de servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias y/o financieras, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% como mínimo del monto total ofertado en el Ítem N° 1 (Contrato Cerrado), más el 50% del monto máximo previsto para los items 2, 3, 4 y 5 (Contratos Abiertos) de la presente licitación…*" -el destacado es nuestro-, el Área Técnica concluye que el contrato de seguridad suscrito entre PARAGUAY SECURITY S.A. y el BANCO NACIONAL DE FOMENTO se encuentra vigente, es decir, no ha sido **ejecutado** como requiere el PBC, por lo que el mismo no puede ser tenido en cuenta.

En lo atinente al requerimiento: "*Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, **como mínimo 3 (tres)**, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia en **entidades bancarias y/o financieras**, en las cuales certifique la experiencia en el manejo de operaciones en el área de bóveda (no cajas fuertes), equipos de scanner, sistema de monitoreo de CCTV, sistema de alarma contra incendio, sistema electrónico de control de acceso y conocimiento de protocolo de evacuación en caso de emergencia (amenazas de bombas, incendio y otros), en el periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de lo declarado en las referencias presentadas*". Sobre este punto, el Área Técnica consideró como entidades bancarias y/o financieras a las referencias emitidas por el Banco Nacional de Formento y por la Financiera CEFISA, por lo que esta cantidad (2) presentada resulta insuficiente.

Se aclara que si bien el oferente remitió referencias emitidas por las casas de créditos CREDI-EFECTIVO S.A. y LA CASA DEL CRÉDITO S.A., éstas no se encuentran registradas en la Superintendencia de Bancos como Banco o Financiera, por lo que no podrán ser considerados como Banco o Financiera.

Y por último, en relación al requerimiento: "*Fotocopia simple de la patente comercial del primer semestre del año 2022 **y del título de propiedad de inmueble, que acredite que la firma cuenta con una oficina operativa de reacción a una distancia no mayor de 7 Km. del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos**)*" -el destacado es nuestro-, el oferente presenta una Constancia emitida por Escribanía, que actualmente está en trámite el traspado de la propiedad propuesta por el oferente como para acreditar el requerimiento, es decir, en atención a que no ha culminado los trámites tendientes a la transferencia del inmueble, el oferente no cumple con este requerimiento.

Por todo lo anterior, el Área Técnica concluye que PARAGUAY SECURITY S.A. no cumple con la totalidad de los requerimientos del llamado, motivo por el cual procede en desestimar la oferta presentada por la misma y analiza la siguiente oferta con el precio más bajo que cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Luego del análisis realizado a la oferta presentada por SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT) concluye el Área Técnica que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

## 5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

**NOTA GG.CEO.SE. N° 006/2023 remitida a PARAGUAY SECURITY S.A.**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO. | PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO. |
|---|---|
| Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | **PRESENTA.** |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | **PRESENTA.** |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios (**). | **PRESENTA.** |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS. | **PRESENTA.** |

## 6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT)** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

| | **CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.** |
|---|---|
| **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.**<br>**Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** | |
| **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.** | |
| **1. Formulario de Oferta (*).**<br>*[[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*<br>*Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada* | CUMPLE. |

| | **CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.** |
|---|---|
| *en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.* | |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).**<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*<br>*Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.* | CUMPLE. |
| **3.** Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)** | CUMPLE. |
| **4.** Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | PRESENTA. |
| **5.** Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE. |
| **6.** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE. |
| **7.** Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**) | CUMPLE. |
| **8.** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios **(**).** | CUMPLE. |
| **9. Documentos legales.** | |
| **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA).** | |
| **9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**. | CUMPLE. |
| b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) | CUMPLE. |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**) | CUMPLE. |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la | CUMPLE. |

| | **CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.** |
|---|---|
| representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**. | |
| **9.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).** | |
| **CAPACIDAD FINANCIERA.** | |
| a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS. | CUMPLE. |
| b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. | NO APLICA. |
| c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC. | NO APLICA. |
| d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal. | NO APLICA. |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA.** | |
| a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) en el rubro de seguridad o vigilancia privada. | CUMPLE. |
| b. Fotocopia simple contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, de prestación de servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias y/o financieras, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% como mínimo del monto total ofertado en el Ítem N° 1 (Contrato Cerrado), más el 50% del monto máximo previsto para los ítems 2, 3, 4 y 5 (Contratos Abiertos) de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s con sus facturas correspondientes que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | CUMPLE. |
| c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias y/o financieras, en las cuales certifique la experiencia en el manejo de operaciones en el área de bóveda (no cajas fuertes), equipos de scanner, sistema de monitoreo de CCTV, sistema de alarma contra incendio, sistema electrónico de control de acceso y conocimiento de protocolo de evacuación en caso de emergencia (amenazas de bombas, incendio y otros), en el periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de lo declarado en las referencias presentadas. | CUMPLE. |
| d. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 6 (seis), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | CUMPLE. |
| **CAPACIDAD TÉCNICA.** | |
| a. Fotocopia autenticada de resolución de habilitación para el funcionamiento del Oferente como prestador de servicios de vigilancia y seguridad privada emitida por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en la Ley N° 5424/15 y la Res. N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional; y para el caso de que haya transcurrido 1 | CUMPLE. |

| | **CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.** |
|---|---|
| (un) año desde la fecha de su emisión, el Oferente deberá presentar también el Certificado de Renovación de la habilitación correspondiente. | |
| b. Fotocopia autenticada del registro vigente de tenencia de armas de fuego a nombre del Oferente, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego dependiente de DIMABEL. | CUMPLE. |
| c. Fotocopia autenticada del permiso de portación de cada arma de fuego, otorgado por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado con los números de registro de los carnets de portación de armas remitido al órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional de la Ley N° 5424/15, conforme el artículo 11 de la misma y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional. | CUMPLE. |
| d. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal a ser asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos del PBC. | CUMPLE. |
| e. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle las características de las armas de fuego, los medios de transporte (como mínimo 8 vehículos) y de los equipos de comunicación a ser afectados al servicio. | CUMPLE. |
| f. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con polígrafo con personal certificado en el manejo del mismo. | CUMPLE. |
| g. Fotocopia simple de la patente comercial del primer semestre del año 2022 y del título de propiedad de inmueble, que acredite que la firma cuenta con una oficina operativa de reacción a una distancia no mayor de 7 Km. del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos). | CUMPLE. |
| h. Documento vigente que acredite que el Oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dicha documentación podrá consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades (el BCP se reserva el derecho de constatar el cumplimiento por medios propios o a través del Oferente). | CUMPLE. |
| i. Fotocopia simple de la Planilla de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social de su personal, de los 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, con la constancia de pago correspondiente, en la que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas. | CUMPLE. |
| j. Fotocopia autenticada de la constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en la cual conste que el personal del Oferente a ser asignados al servicio ha sido capacitado en dicho Departamento. | CUMPLE. |
| k. Curriculum del Oferente en el cual conste la estructura interna y técnica con la que cuenta, su infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, armamentos y el organigrama con la descripción de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contables. | CUMPLE. |
| l. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle los uniformes a ser utilizados por el personal para la prestación del servicio. | CUMPLE. |
| m. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de como mínimo 16 (dieciséis) personales con capacitación en el manejo de scanner de rayos x, en el uso de arcos detectores de metales y de espejos de búsqueda de explosivos bajo vehículos, con experiencia mínima de 3 (tres) meses de prestación de servicios en empresas públicas o privadas. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y Constancias | CUMPLE. |

| | **CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.** |
|---|---|
| satisfactorias de prestación del servicio). | |
| n. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de como mínimo 6 (seis) personales con capacitación en el manejo y monitoreo en Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), compuesto mínimamente por 450 (cuatrocientos cincuenta) cámaras, con experiencia mínima de 4 (cuatro) meses de prestación de servicios en empresas públicas o privadas. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y Constancias satisfactorias de prestación del servicio). | CUMPLE. |
| ñ. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08. | CUMPLE. |
| o. Constancia emitida por cliente final del Proveedor en el cual conste que el Supervisor del Personal propuesto cuenta con experiencia de por lo menos un (1) año en dicha función. | CUMPLE. |
| **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.** | |
| a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba. | NO APLICA. |
| b. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. | CUMPLE. |

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

| **Ratios Principales** | **2.019** | **2.020** | **2.021** | **Promedio** |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1 | 1,70 | 1,33 | 1,65 | 1,56 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80% | 40% | 39% | 48% | 43% |
| Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo | 0,10 | 0,07 | 0,05 | 0,07 |

**Calificación Legal: Incompatibilidades.**

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT)** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la referida empresa oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT)** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

**Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.**

## 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, dispone el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.* ***Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria****, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

Así también, dispone el art. 66º del Decreto Nº 2992/19 sobre este punto: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos****. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras*".

En atención a la disponibilidad presupuestaria, el Área Tecnica determinó disminuir la cantidad por adjudicar del ítem N° 1 conforme al siguiente detalle:

**SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT).**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad requerida en el PBC | Cantidad disminuida | Precio unitario guaranies (IVA incluido) | Precio Total con cantidad disminuida guaranies (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 66 (sesenta y seis) guardias. | Mes | 24 | 23 | ₲ 540.000.000 | ₲ 12.420.000.000.- |
| **PRECIO TOTAL GUARANÍES ÍTEM N° 1 IVA INCLUIDO.** | | | | | | **₲ 12.420.000.000.-** |

Así, en vista a que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (282) y en consideración al precio unitario ofertado por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT)** en el ítem 1 -contrato cerrado- y a la disminución de cantidades conforme al cuadro que antecede, se desprende que el precio total del ítem N° 1 asciende a ₲ 12.420.000.000, y en consideración a que el monto máximo para los ítems 2, 3, 4 y 5 -contrato abierto- es de ₲ 150.000.000 se colige que el monto máximo por ejecutar es de ₲ 12.570.000.000. En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 12.750.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad como para ejecutar el contrato.

## 8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2023 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – ID N° 421956"**, conforme al siguiente detalle:

### SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. - (SIT).

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario guaranies (IVA incluido) | Precio Total guaranies (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 66 (sesenta y seis) guardias. | Mes | Unidad | 23 | ₲ 540.000.000 | ₲ 12.420.000.000.- |
| **PRECIO TOTAL GUARANÍES ÍTEM N° 1 IVA INCLUIDO.** | | | | | | **₲ 12.420.000.000.-** |

Contrato Cerrado: Ítem N° 1. Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 66 (sesenta y seis) guardias.

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario guaranies (IVA incluido) | Precio Total guaranies (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno).Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno). | Unidad | Unidad | 1 | ₲ 264.000 | ₲ 264.000.- |
| 3 | Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (mixto y/o nocturno). | Unidad | Unidad | 1 | ₲ 320.000 | ₲ 320.000.- |
| 4 | Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno). | Unidad | Unidad | 1 | ₲ 396.000 | ₲ 396.000.- |
| 5 | Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (mixto y/o nocturno). | Unidad | Unidad | 1 | ₲ 480.000 | ₲ 480.000.- |

Contrato Abierto: Ítem N° 2: Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno), Ítem N° 3: Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (mixto y/o nocturno); Ítem N°4: Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno); Ítem N° 5: Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (mixto y/o nocturno).

- Monto máximo: ₲ 150.000.000.

- Monto mínimo: ₲ 75.000.000.

El plazo de vigencia del Contrato será de 23 (veintitrés) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2023.02.09 12:06:51 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Fecha: 2023.02.09 12:54:46 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.02.09 12:26:22 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.02.09 13:43:27 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Fecha: 2023.02.09 14:06:03 -03'00'

Encargada de Despacho

Gerencia General